ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
43	02, 03 Y 04	08	22	10:00 am	

		17 m, y de una (1) alcantarilla tipo cajón (box Coulvert) de sección 4 m x 4 m y de ancho igual a los dos carriles de la vía del corredor vial, ruta 40MTA, (Pipiral – Villavicencio). Esta solicitud de MODIFICACIÓN y PRÓRROGA permite poder cumplir con la ejecución al 100%, de las obras de ESTABILIZACIÓN DE LA BANCA DEFINIDAS PARA EL PR 83+500, de acuerdo con lo contenido en el ACTA DE REUNION TECNICA INICIAL, con lo que se garantiza así el servicio de la vía y el tránsito seguro de los usuarios de la misma, asegurando a la vez la inversión de los recursos presupuestales asignados para el contrato de obra No. 1545-2021.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Gestión Integral de Carreteras Nacionales, **AVALA** la solicitud realizada por el contratista de obra **CONSORCIO ESTAMBUL**, de **PRORROGAR** hasta el día **15 de septiembre de 2022** el contrato de obra número **1545-2021 y MODIFICAR** el contrato de obra 1545-2021 en el sentido de trasladar los recursos de los componentes social, predial y ambiental y provisión para jornadas de trabajo 24 horas diarias 7 días de la semana, al valor de obra, solicitud realizada en comunicación escrita de la firma contratista de obra y que ha sido también avalada por la interventoría **MAB INGENIERIA DE VALOR SA** y conceptuada por la subdirección de sostenibilidad en cuanto al traslado de social, predial y ambiental al básico de obra; Esto con el fin de dar cumplimiento a las actividades de obra de estabilización en el sector crítico del PR 83+500 y así lograr la transitabilidad y operatividad de la vía de la ruta 40MTA, y las actividades de remoción de derrumbes y atención de emergencias quedarían a cargo del contrato No. 1646-2021, y así, cumplir con los procesos misionales del Instituto Nacional de Vías. La unidad ejecutora recomienda aprobar la solicitud de PRÓRROGA por hasta el 15 de septiembre de 2022 y la MODIFICACIÓN DE LA “CLÁUSULA SÉPTIMA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL” con el fin de redistribuir los recursos y poder continuar con la realización de actividades y culminación de las misma dentro del Contrato de Obra número 1545-2021.
GESTOR DE PROYECTO		NELSON EDUARDO ROZO BOGOTÁ, Designación como Gestor Técnico, oficio DEO 9233 del 23 de febrero de 2022.
SUPERVISOR DEL CONTRATO		CARLOS GERMAN CORZO UPEGUI, Profesional Universitario adscrito a la D.T. META. Resolución No. 1555 de fecha 11 de mayo de 2022.
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022 Y MODIFICACIÓN DE “LA CLÁUSULA SÉPTIMA – APROPIACIÓN PRESUPUESTAL”, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 9 GRUPO GERENCIA GRANDES PROYECTOS Y TUNELES		
OBRA __X__ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___		
SOLICITUD		**ADICIÓN__X___ PRÓRROGA_____MODIFICACIÓN____**
CONTRATO		**1175-2021**
OBJETO		OPERACION Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS TUNELES Y VIA A CIELO ABIERTO EN EL CORREDOR ARMENIA - TUNEL DE LA LINEA - CAJAMARCA, Y DE LA VIA A CIELO ABIERTO EN EL CORREDOR CAJAMARCA - ALTO DE LA LINEA – ARMENIA
CONTRATISTA		CONSORCIO LA LINEA 2021 NIT 901.493.703-2
1. VALOR INICIAL 2. PLAZO INICIAL 3. MODIFICACIÓN 1		FECHA INICIO: 30/06/2021 VALOR INICIAL (1): $135.865.194.227 PLAZO INICIAL (2): 12 MESES

La presente es fiel copia del original del Acta No. 43 del Comité Ordinario de Contratación, cuyo original reposa en los archivos de la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos del Instituto Nacional de Vías - INVIAS.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
43	02, 03 Y 04	08	22	10:00 am	

4. ACLARACIÓN **5. ADICIÓN 01** **6. VALOR ACTUAL** **7. MODIFICACION 2.** **8.PRORROGA 1** **7. PLAZO ACTUAL**		MODIFICACION 01 (03): 21/06/2021 ACLARACION 01 (04): 30/06/2021 ADICION 1 (5): $ 2.328.021.542,50 VALOR ACTUAL (7): $ 38.193.215.769,50 MODIICACIÓN (7): 30/06/2022 PRORROGA 1: HASTA 31 DE AGOSTO DE 2022 PLAZO ACTUAL (8): 31/08/2022
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	60,10% (avance físico) - 78,69% (avance financiero)
	EJECUTADO %	60,91% (avance físico) - 77,24% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA		N.A
VALOR ADICION SOLICITADA		**$ 29.000.0000.0000**
FECHA DE PRORROGA SOLICITADA		**N.A**
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Teniendo en cuenta el Comité de Contratación realizado el 22 de junio así como Acta de Comité No. 35 en la cual fuera aprobado el presente trámite de solicitud de Adición, Modificación y Prórroga consistentes en: Prórroga, respecto al tiempo comprendido a (6) meses contados a partir del 30 de junio de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022, Modificación de partidas presupuestales y una adición por VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($29.500.000.00). La Gerencia de Grandes Proyectos y Túneles, se permite solicitar al Comité de Contratación lo siguiente: Solicitud de adición por un valor correspondiente a VEINTINUEVE MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($29.000.000.000.00). Lo anterior, en atención a que el día 28 de julio de 2022 el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO, allegó CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 198222 por la suma de VEINTINUEVE MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($29.000.000.000). Así las cosas, la Gerencia de Grandes Proyectos y Túneles, informan que si bien es cierto que en el marco del Contrato de Obra No 1175 de 2021, Proyecto Operación y Mantenimiento Integral de los Túneles y Vía a Cielo Abierto en el Corredor Armenia - Túnel de la Línea - Cajamarca, y de la Vía a Cielo Abierto en el Corredor Cajamarca - Alto de la Línea – Armenia; se solicitó Adición por el valor de VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($29.500.000.000), trámite que fue aprobado por el referido Comité de Contratación mediante Acta del Comité No. 35, el pasado 28 de julio fue allegado el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL por la suma de VEINTINUEVE MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($29.000.000.000)., valor inferior al valor total por el cual se solicitó la adición aprobada por el Comité. En ese orden y en aras de comprometer la disposición presupuestal emitida, agradecemos su amable colaboración en aprobar trámite de la correspondiente a la Adición por el valor de VEINTINUEVE MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($29.000.000.000). Lo anterior, para que obre dentro de la respectiva minuta de Prórroga y Adición. De esta manera se ajusta la solicitud de Adición a la suma de VEINTINUEVE MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($29.000.000.00) adecuándose la misma a la siguiente apropiación presupuestal: “…APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. – EL INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato las siguientes sumas: a) Por Valor BASICO DE OPERACIÓN la suma diecinueve mil novecientos ochenta y nueve millones ciento treinta y cinco mil setecientos cincuenta y seis

La presente es fiel copia del original del Acta No. 43 del Comité Ordinario de Contratación, cuyo original reposa en los archivos de la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos del Instituto Nacional de Vías - INVIAS.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
43	02, 03 Y 04	08	22	10:00 am	

	pesos m/cte. ($19.989.135.756); b) Por Valor IVA OPERACIÓN (19%) la suma de tres mil setecientos noventa y siete millones novecientos treinta y cinco mil setecientos noventa y cuatro pesos m/cte. ($3.797.935.794,0); c) Por Valor BASICO REEMBOLSABLE la suma de cuatro mil quinientos setenta y ocho millones trescientos ochenta y ocho mil noventa y cuatro pesos m/cte. ($4.578.388.094); d) Por Valor IVA REEMBOLSABLE (19% de administración de 5%) la suma de cuarenta y un millones cuatrocientos veintitrés mil quinientos once pesos m/cte. ($41.423.511.0); e)Por Valor BASICO MANTENIMIENTO RUTINARIO - QUINDIO la suma de doscientos veintiún millones ochocientos treinta y cinco mil seiscientos setenta y seis pesos m/cte. ($221.835.676.0); f) Por Valor IVA MANTENIENTO RUTINARIO - QUINDIO (19%) la suma de cuarenta y dos millones ciento cuarenta y ocho mil setecientos setenta y ocho pesos m/cte. ($42.148.778.0); g) Por Valor BASICO MANTENIMIENTO RUTINARIO - TOLIMA la suma de doscientos setenta y seis millones quinientos ochenta y un mil ochocientos cuarenta y un pesos m/cte. ($276.581.841.0); h) Por Valor IVA MANTENIENTO RUTINARIO - TOLIMA (19%) la suma de cincuenta y dos millones quinientos cincuenta mil quinientos cincuenta pesos m/cte. ($52.550.550.0)…”
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	Durante la ejecución del contrato se han venido atendiendo sectores inestables con el fin de garantizar la operación del corredor vial en condiciones de seguridad, servicio y confort. Por la imprevisibilidad que caracteriza comportamiento de tales sectores, se ha hecho necesario acometer el ajuste, actualización y/o complementación de estudios y diseños para optimizar la ingeniería del proyecto con intervenciones que garanticen los niveles de servicio el proyecto contratado. Actualmente, el proyecto contratado cuenta con mayor infraestructura de túneles, puentes y tramos a cielo abierto, derivada de la puesta en servicio del Proyecto Cruce de la Cordillera Central. Por tal motivo, se requiere tener monitoreo y atención constante del corredor con el fin de garantizar la movilidad en condiciones seguras de los usuarios manteniendo la integridad de la vía y los niveles de servicio y atención al usuario. Atendiendo a la solicitud de prórroga por seis (06) meses, derivada del tiempo adicional necesario para la elaboración de los diseños de los sitios críticos descritos y ejecución de las obras correspondientes, se hace necesario, a su vez, atender la operación del corredor hasta el 31 de diciembre de 2022, requiriéndose así la Adición solicitada. Ahora bien, La Gerencia de Grandes Proyectos y Túneles, se permite solicitar al Comité de Contratación lo siguiente: Solicitud de adición por un valor correspondiente a VEINTINUEVE MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($29.000.000.000.00). conforme a las razones indicadas anteriormente. Lo anterior, en atención a que el día 28 de julio de 2022 el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO, allegó CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 198222 por la suma de VEINTINUEVE MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($29.000.000.000). Así las cosas, la Gerencia de Grandes Proyectos y Túneles, informan que si bien es cierto que en el marco del Contrato de Obra No 1175 de 2021, Proyecto Operación y Mantenimiento Integral de los Túneles y Vía a Cielo Abierto en el Corredor Armenia - Túnel de la Línea - Cajamarca, y de la Vía a Cielo Abierto en el Corredor Cajamarca - Alto de la Línea – Armenia; se solicitó Adición por el valor de VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($29.500.000.000), trámite que fue aprobado por el referido Comité de Contratación mediante Acta del Comité No. 35, el pasado 28 de julio fue allegado el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL por la suma de VEINTINUEVE MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($29.000.000.000)., valor inferior al valor total por el cual se solicitó la adición aprobada por el Comité. En ese orden y en aras de comprometer la disposición presupuestal emitida, agradecemos su amable colaboración en aprobar trámite de la correspondiente a la Adición por el valor de VEINTINUEVE MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($29.000.000.000). Lo anterior, para que obre dentro de la respectiva minuta de Prórroga y Adición. De esta manera se ajusta la solicitud de Adición a la suma de VEINTINUEVE MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($29.000.000.00) adecuándose la misma a la siguiente

La presente es fiel copia del original del Acta No. 43 del Comité Ordinario de Contratación, cuyo original reposa en los archivos de la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos del Instituto Nacional de Vías - INVIAS.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
43	02, 03 Y 04	08	22	10:00 am	

		apropiación presupuestal: "…APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. – EL INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato las siguientes sumas: a) Por Valor BASICO DE OPERACIÓN la suma diecinueve mil novecientos ochenta y nueve millones ciento treinta y cinco mil setecientos cincuenta y seis pesos m/cte. ($19.989.135.756); b) Por Valor IVA OPERACIÓN (19%) la suma de tres mil setecientos noventa y siete millones novecientos treinta y cinco mil setecientos noventa y cuatro pesos m/cte. ($3.797.935.794,0); c) Por Valor BASICO REEMBOLSABLE la suma de cuatro mil quinientos setenta y ocho millones trescientos ochenta y ocho mil noventa y cuatro pesos m/cte. ($4.578.388.094); d) Por Valor IVA REEMBOLSABLE (19% de administración de 5%) la suma de cuarenta y un millones cuatrocientos veintitrés mil quinientos once pesos m/cte. ($41.423.511.0); e)Por Valor BASICO MANTENIMIENTO RUTINARIO - QUINDIO la suma de doscientos veintiún millones ochocientos treinta y cinco mil seiscientos setenta y seis pesos m/cte. ($221.835.676.0); f) Por Valor IVA MANTENIENTO RUTINARIO - QUINDIO (19%) la suma de cuarenta y dos millones ciento cuarenta y ocho mil setecientos setenta y ocho pesos m/cte. ($42.148.778.0); g) Por Valor BASICO MANTENIMIENTO RUTINARIO - TOLIMA la suma de doscientos setenta y seis millones quinientos ochenta y un mil ochocientos cuarenta y un pesos m/cte. ($276.581.841.0); h) Por Valor IVA MANTENIENTO RUTINARIO - TOLIMA (19%) la suma de cincuenta y dos millones quinientos cincuenta mil quinientos cincuenta pesos m/cte. ($52.550.550.0)…"
GESTOR DE PROYECTO		DIANA CAROLINA GALVEZ CIFUENTES – Oficio DEO 2759 del 25 de enero de 2022
SUPERVISOR DEL CONTRATO		HERNÁN BARRETO AGUDELO – Resolución 3969 del 10 de diciembre de 2021
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		*"Se advierte que la presente aprobación anula la otorgada en el comité No. 35 sobre este contrato."*
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE $29.000.000.000, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 10 SUBDIRECCIÓN MARÍTIMA, FLUVIAL Y FÉRREA		
OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___OTRO__X__		
SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__MODIFICACIÓN____**
CONTRATO		**910-2020**
OBJETO		CONTRATO DE COMODATO DEL MUELLE DE PASAJEROS UBICADO EN EL RÍO ORINOCO, MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO, DEPARTAMENTO DEL VICHADA, DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS.
CONTRATISTA		UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA
1. FECHA DE INICIO 2. VALOR INICIAL 3. ADICIÓN 4. SUSPENSION 5. PLAZO PRÓRROGA		1. FECHA DE INICIO: 28-09-2020 2. VALOR INICIAL: 00,00 3. ADICIÓN: N.A 4. SUSPENSION N/A 5. PLAZO: HASTA EL 05 DE AGOSTO DE 2022. 6. PRÓRROGA: N.A
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	N/A
	EJECUTADO %	N/A
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A

Firmado digitalmente por CRISTIAN TORO RIOS

La presente es fiel copia del original del Acta No. 43 del Comité Ordinario de Contratación, cuyo original reposa en los archivos de la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos del Instituto Nacional de Vías - INVIAS.